

FECHA: 31/05/2024

EXPEDIENTE Nº: 10050/2017

ID TÍTULO: 4316734

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Neuropsicología Clínica por la Universitat Internacional Valenciana |
| Universidad solicitante | Universitat Internacional Valenciana |
| Universidad/es participante/s | Universitat Internacional Valenciana |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias de la Salud |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

Este título se ha evaluado para 540 plazas de nuevo ingreso.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

a) Criterio 1.2.- Se incluye el ámbito de conocimiento del título. b) Criterio 1.10.- Se incluye la justificación de la modificación solicitada. c) Criterio 1.11.- Se incluyen los objetivos formativos del título. d) Criterio 1.14.- Se actualizan los Perfiles Fundamentales de Egreso. e) Criterio 2.- Se clasifican los resultados de aprendizaje del título en competencias, habilidades



y conocimientos. f) Criterio 3.1.- i. Se eliminan las referencias al RD 1393/2007 en los criterios de acceso generales del título. ii. Se actualizan los criterios de admisión y aspectos relacionados con los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. iii. Se incluye el Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) de la Universidad. g) Criterio 3.2.- i. Se notifica la eliminación de la Normativa de Reconocimientos de la caja de texto para cumplir con la limitación de caracteres. ii. Se actualiza la descripción de la transferencia y reconocimiento de créditos. h) Criterio 3.3.- i. Se incorporan los mecanismos de acogida de los estudiantes de un programa de movilidad. ii. Se incorporan los procedimientos de información pública de los programas de movilidad en los que participa la Universidad. i) Criterio 4.1.- i. Se actualiza la exposición de la estructura básica de las enseñanzas. ii. Se elimina el sistema de procedimiento de control de identidad y autoría y se traslada al criterio 6.1. iii. Se incluyen los procedimientos de coordinación docente de la materia de «Prácticas Académicas Externas» y de la materia «Trabajo Final de Máster», así como la revisión periódica de los procedimientos de coordinación. iv. Se incluyen las fichas desglosadas de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios. v. Se adaptan las horas de dedicación, la presencialidad y la sincronía de acuerdo con la metodología de la Universidad. vi. Se adaptan los sistemas de evaluación a las actividades formativas de acuerdo con la metodología de la Universidad. vii. Se actualiza la Metodología General de la Universidad. j) Criterio 4.2.- i. Se actualizan las actividades formativas y metodologías docentes de acuerdo con la metodología de la Universidad. ii. Se desglosa el porcentaje de presencialidad y de sincronía de las actividades del título. k) Criterio 4.3.- i. Se actualizan los sistemas de evaluación de acuerdo con la metodología de la Universidad. ii. Se desglosa y concreta la evaluación de la asignatura de Prácticas Académicas Externas. iii. Se desglosa y concreta la evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Máster. l) Criterio 5.1.- i. Se incluye la clasificación del profesorado conforme a la Resolución de la SGU en relación con la verificación de Titulaciones Oficiales en modalidad On-line. ii. Se especifica el área de conocimiento del profesorado. iii. Se añade el detalle de la formación en materia de uso del campus virtual del profesorado de la Universidad. m) Criterio 5.2.- i. Se incorpora el personal de apoyo vinculado a la Universidad y los actuales organismos de la Universidad. ii. Se incluye el personal de apoyo específico vinculado a los laboratorios virtuales. n) Criterio 6.1.- i. Se actualizan las características principales de la Universidad, como las especificaciones y recursos de los centros de datos asociados a la infraestructura virtual. ii. Se incorpora información sobre el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) y sobre el sitio web de la Biblioteca. iii. Se incluyen los mecanismos de control de la identidad y el plagio. iv. Se desarrollan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os. o) Criterio 7.1.- Se incluye la implantación de la modificación en el cronograma de implantación. p) Criterio 8.1. ? Se actualiza el enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad. q) Criterio 8.2.- Se incluye la información pública. r) General.- Se actualizan los aspectos necesarios del criterio para su adaptación al RD 822/2021.



CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Criterio 1.2.- Se incluye el ámbito de conocimiento del título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

General.- Se actualizan los aspectos necesarios del criterio para su adaptación al RD 822/2021.

1.10 - Justificación del interés del título

Criterio 1.10.- Se incluye la justificación de la modificación solicitada.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Criterio 1.11.- Se incluyen los objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

General.- Se actualizan los aspectos necesarios del criterio para su adaptación al RD 822/2021.

CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Criterio 2.- Se clasifican los resultados de aprendizaje del título en competencias, habilidades y conocimientos.

CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Criterio 3.1.- i. Se eliminan las referencias al RD 1393/2007 en los criterios de acceso generales del título. ii. Se actualizan los criterios de admisión y aspectos relacionados con los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. iii. Se incluye el



Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) de la Universidad.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Criterio 3.2.- i. Se notifica la eliminación de la Normativa de Reconocimientos de la caja de texto para cumplir con la limitación de caracteres. ii. Se actualiza la descripción de la transferencia y reconocimiento de créditos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Criterio 3.3.- i. Se incorporan los mecanismos de acogida de los estudiantes de un programa de movilidad. ii. Se incorporan los procedimientos de información pública de los programas de movilidad en los que participa la Universidad.

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Criterio 4.1.- i. Se actualiza la exposición de la estructura básica de las enseñanzas. ii. Se elimina el sistema de procedimiento de control de identidad y autoría y se traslada al criterio 6.1. iii. Se incluyen los procedimientos de coordinación docente de la materia de «Prácticas Académicas Externas» y de la materia «Trabajo Final de Máster», así como la revisión periódica de los procedimientos de coordinación. iv. Se incluyen las fichas desglosadas de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios. v. Se adaptan las horas de dedicación, la presencialidad y la sincronía de acuerdo con la metodología de la Universidad. vi. Se adaptan los sistemas de evaluación a las actividades formativas de acuerdo con la metodología de la Universidad. vii. Se actualiza la Metodología General de la Universidad.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Criterio 4.2.- i. Se actualizan las actividades formativas y metodologías docentes de acuerdo con la metodología de la Universidad. ii. Se desglosa el porcentaje de presencialidad y de sincronía de las actividades del título.

4.3 - Sistemas de evaluación

Criterio 4.3.- i. Se actualizan los sistemas de evaluación de acuerdo con la metodología de la Universidad. ii. Se desglosa y concreta la evaluación de la asignatura de Prácticas Académicas Externas. iii. Se desglosa y concreta la evaluación de la asignatura Trabajo Fin



de Máster.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Criterio 5.1.- i. Se incluye la clasificación del profesorado conforme a la Resolución de la SGU en relación con la verificación de Titulaciones Oficiales en modalidad On-line. ii. Se especifica el área de conocimiento del profesorado. iii. Se añade el detalle de la formación en materia de uso del campus virtual del profesorado de la Universidad. Criterio 5.2.- i. Se incorpora el personal de apoyo vinculado a la Universidad y los actuales organismos de la Universidad. ii. Se incluye el personal de apoyo específico vinculado a los laboratorios virtuales.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Criterio 6.1.- i. Se actualizan las características principales de la Universidad, como las especificaciones y recursos de los centros de datos asociados a la infraestructura virtual. ii. Se incorpora información sobre el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) y sobre el sitio web de la Biblioteca. iii. Se incluyen los mecanismos de control de la identidad y el plagio. iv. Se desarrollan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os.

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 - Cronograma de implantación

Criterio 7.1.- Se incluye la implantación de la modificación en el cronograma de implantación.

CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Criterio 8.1. ? Se actualiza el enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

8.2 - Información pública



Criterio 8.2.- Se incluye la información pública.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

